



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

ACTA Nº 01/2023. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DE 2023.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 horas del día treinta y uno (31) de Marzo de 2023, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" las y los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Transcurrida la media hora de tolerancia reglamentariamente prevista, y siendo las 12:30 horas; se encuentran presentes las/os Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

Por el Claustro Docente: 01) CRETA, Fernando; 02) DORO, Flavia (Consejera Suplente); 03) OCAÑA, Marina; 04) SONKIN, Sandra (Consejera Suplente); 05) VIGLINO, Daniel (Consejero Suplente); y 06) ZURUTUZA, Roberto (Consejero Suplente).

Por el Claustro Estudiantil: 01) ÁLVAREZ, Olivia (Consejera Suplente); 02) MEHLMAN, Felipe (Consejero Suplente); 03) SAN MIGUEL VILLA, Martín (Consejero Suplente); y 04) VILLEGAS MURGA, Manuel (Consejero Suplente).

Por el Claustro de Graduados: 01) FERRARINI COBAS, Alejandro.

Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:

Por el Claustro de Docentes: Por la mayoría (Lista Unificada - Siglo XXI - Unidad): 01) NAVA, David, 02) BALDI CUELI, María Martha, 03) ARONA, Pablo; y 04) PETRACCA, Gustavo.

Se deja constancia que el jueves 30/03/2023, el Consejero Pablo ARONA, remitió correo electrónico a la Secretaría del CER (con copia a todas/os las/os Consejeros), con el siguiente texto: "Estimado Alfredo, le comunico que no podré participar a la sesión del CER convocada para mañana a las 12:00 hs. por incompatibilidad en el trabajo. Que sigas bien. Pablo Arona".

En consecuencia, y en atención a que la representación del Claustro Docente por la mayoría se encuentra incompleto, corresponde consignarle ausente justificado al Consejero ARONA, y ausente injustificado a las/os Consejera/os NAVA, BALDI CUELI, y PETRACCA, todo en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.

Por el Claustro de Docentes: Por la minoría (Lista Unificada - Consenso Democrático): 01) BOSSI, Pablo; y 02) DI LORENZO QUESADA, Hernán.



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

En atención a que la representación del Claustro Docente por la minoría se encuentra completa, no corresponde consignarle ausente a los Consejeros **BOSSI** y **DI LORENZO QUESADA**, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Por el Claustro de Graduados: 01) TIBERIO, Andrea. -----

En consecuencia, y en atención a que la representación del Claustro de Graduados se encuentra incompleto, corresponde consignarle ausente injustificado a la Consejera **TIBERIO**, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Por el Claustro Estudiantil: 01) NOCETI SIMONASSI, Franca; 02) GRUNWALD MERCOVICH, Nicolás; 03) PEDREGAL, Violeta, y 04) FERNÁNDEZ WYCZYKIER, Malena. -----

En atención a que la representación del Claustro Estudiantil, tanto por la mayoría, cuanto por la minoría se encuentra completa, no corresponde consignarle ausente a las/os Consejeros **NOCETI SIMONASSI, GRUNWALD MERCOVICH, PEDREGAL, y FERNÁNDEZ WYCZYKIER**, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Por el Claustro No Docente: 01) KOWALSKI, Walter. -----

Se deja constancia que el Consejero **KOWALSKI** no remitió nota o correo electrónico a la Secretaría del CER, justificando su inasistencia, correspondiéndole consignarle ausente injustificado, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia injustificada del **Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)**, Lic. Gabriel **GHENADENIK**.-----

Siendo las 12:40 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL, a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Día: -----

01) Notificaciones recibidas: a) Se informa recepción de nota de fecha 28/03/23 notificando 1) cambio de apoderado de la lista N° 25 - Oktubre; 2) Renuncia de Consejera titular en cuarto orden (representando a la minoría estudiantil) **FERNÁNDEZ WYCZYKIER, Malena**; y 3) Propuesta de designación del estudiante Manuel HALPERN como Consejero Suplente en cuarto orden (representando a la minoría estudiantil); **02) Regularización de la nómina de Consejeros del Claustro Docente por la mayoría y del Claustro Estudiantil por la minoría (art. 12 Reglamento Interno CER - RIC):** a) Propuesta de designación de Consejera/o Docente Suplente en quinto orden; b) Propuesta de designación de Consejero Estudiantil Suplente en cuarto orden. Art.12 RIC: En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo el suplente que resultó electo



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

como tal según el orden de lista. Ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida. **03) Determinación del Cronograma de Sesiones Ordinarias del CER para el año 2023 (Artículo 42 del Reglamento Interno del CER): a)** La señora Rectora propone adoptar igual criterio que el aprobado para los cronogramas de Sesiones de años anteriores en el sentido que *"en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado"*.

04) Integración de Comisiones Permanentes del CER (Artículos 22 y 23 del CER, y Resolución (CER) N° 06/12): a) Integración de las Comisiones Permanentes de: **1)** Enseñanza; **2)** Extensión y Bienestar Estudiantil, e **3)** Interpretación y Reglamento. **05)**

Informe de la señora Rectora: a) Respuesta al Pedido de informe efectuado por el Claustro Estudiantil y el Claustro Docente por la minoría a la Asesoría Pedagógica y a la Secretaría de Planeamiento de la Escuela con relación al funcionamiento del Programa de Regularización de Estudiantes con materias Previas (PREP) desde su implementación durante el año 2020 hasta la fecha (que incluya el detalle de lo realizado de acuerdo a las especificaciones de todos los artículos del Reglamento del PREP (Res. N° 11/19). En el pedido de informe, se solicita que el mismo sea presentado por los titulares de la Asesoría Pedagógica y de la Secretaría de Planeamiento Educativo. **b)** Informe solicitado por el Claustro Estudiantil con relación a los proyectos girados a Comisiones durante el año 2022. **c)** Asuntos varios de interés: **c1.** Edificio Anexo; **c2.** Cobertura de horas docentes; **c3.** Mantenimiento y cuidado de las instalaciones de la Escuela. -----

Punto 01 del Orden del Día: Notificaciones recibidas: a) Se informa recepción de nota de fecha 28/03/23 notificando 1) cambio de apoderado de la lista N° 25 - Octubre; 2) Renuncia de Consejera titular en cuarto orden (representando a la minoría estudiantil) FERNÁNDEZ WYCZYKIER, Malena; y 3) Propuesta de designación del estudiante Manuel HALPERN como Consejero Suplente en cuarto orden (representando a la minoría estudiantil).--

Se da lectura por Secretaría de la nota de referencia, la cual fue previamente remitida a las y los Consejeros junto con el mail de convocatoria a la presente Sesión. Por unanimidad, se decide tener presente lo expuesto al momento del tratamiento del inciso 2) del Punto N° 02 del Orden del Día de la presente Sesión. -----

Punto 02 del Orden del Día: Regularización de la nómina de Consejeros del Claustro Docente por la mayoría y del Claustro Estudiantil por la minoría (art. 12 Reglamento Interno CER - RIC): a) Propuesta de designación de Consejera/o Docente Suplente en quinto orden. -----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA quien se compromete a remitir nota a la Secretaría del CER con el nombre del Consejero/a a ocupar el cargo vacante, previo a la realización de la Sesión Ordinaria del mes de Abril de manera de ser incorporado su ofrecimiento al Orden del Día de esa Sesión y ser aprobado por el Cuerpo; cuestión esta que es aceptada por unanimidad de las/os miembros presentes. -----

Punto 02 del Orden del Día: Regularización de la nómina de Consejeros del Claustro Docente por la mayoría y del Claustro Estudiantil por la minoría (art. 12 Reglamento Interno CER - RIC): a) Aceptación de la renuncia presentada por la Consejera Estudiantil Titular en Cuarto Orden; b) Designación en su reemplazo de Consejero Estudiantil Titular en Cuarto Orden y de Consejero Estudiantil Suplente en Cuarto Orden. Art.12 RIC: En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

reemplazo el suplente que resultó electo como tal según el orden de lista. Ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida.

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Felipe MEHLMAN, quien en virtud de las distintas peticiones formuladas en la nota previamente leída por Secretaría al momento de lo informado al Punto N° 01 del Orden del Día de la presente Sesión -la cual se encuentra debidamente firmada por las/os estudiantes peticionantes- somete a votación la aceptación al 31 de Marzo de 2023 de la renuncia presentada por la Consejera Estudiantil Malena Fernández Wyczykier al cargo de Consejera Estudiantil Titular en Cuarto Orden para el que fuera electa para desempeñarse en el período 01(UNO) de Diciembre de 2022 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2023.

Sometida a votación la MOCIÓN, resultan ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN DE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, y con MAYORÍA CALIFICADA, quedando en consecuencia, aceptada la renuncia de la estudiante Malena WYCZYKIER -a partir del 31 de Marzo de 2023- al cargo de Consejera Estudiantil Titular en Cuarto Orden para el que fuera oportunamente electa en representación de la Lista N° 25 (Oktubre), autorizándose a la Secretaría del CER a redactar la correspondiente Resolución del Cuerpo.

Continúa con el uso de la palabra el Consejero Estudiantil Felipe MEHLMAN, quien, a consecuencia de la renuncia aceptada precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento Interno del CER, informa respecto de la consecuente necesidad de la cobertura del cargo de Consejero Estudiantil Titular y de Consejero Estudiantil Suplente; ambos en Cuarto Orden. -----
En tal sentido, en su condición de Consejero Estudiantil y de apoderado de la Lista N° 25 (Oktubre) somete a votación su propia designación como Consejero Estudiantil Titular en Cuarto Orden en reemplazo de la exconsejera Wyczykier; y del estudiante Manuel Halpern como Consejero Estudiantil Suplente en Cuarto Orden; para cubrir el período de mandato hasta el 30 de Noviembre de 2023. -----

Nota de la Secretaría del CER: Se deja constancia que junto al mail de Convocatoria a la presente Sesión, esta Secretaría remitió a las/os Consejeros, copia del Acta N° 02 de la Junta Electoral interviniente en la elección de Consejeras/os ante el CER para el período 01 de Diciembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2023 (fecha de Comicio: 02/11/22) de donde surge que el estudiante Manuel Halpern fue candidato como titular en segundo orden (aunque no resultó electo en aquella oportunidad) por la Lista N° 25 - Oktubre; resultando por lo tanto que el ofrecimiento efectuado se ajusta a lo establecido por el artículo N° 12 del Reglamento Interno del CER. -----

Sometida a votación la MOCIÓN, resultan ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN DE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, y con MAYORÍA CALIFICADA, quedando en consecuencia designados para desempeñarse como Consejeros Estudiantiles Titular y Suplente en Cuarto Orden, los estudiantes Felipe Mehlman y Manuel Halpern respectivamente, a partir del 31 de Marzo de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023; ambos en representación de la Lista N° 25 (Oktubre). Se autoriza a la



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

Secretaría del CER a redactar la correspondiente Resolución del Cuerpo.-----

Punto 03 del Orden del Día: Determinación del Cronograma de Sesiones Ordinarias del CER para el año 2023 (Artículo 42 del Reglamento Interno del CER): a) La señora Rectora propone adoptar igual criterio que el adoptado para los Cronogramas de Sesiones de años anteriores en el sentido que *"en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado"*.--

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento Interno del CER -que dispone que "en la primera Sesión Ordinaria, el Consejo determinará los días horas en que debe reunirse, en días y horarios rotativos- pone a consideración de las y los Consejeras/os, la propuesta de Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2023; el que fuera puesto en conocimiento de los miembros del Cuerpo, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.

Al igual que lo realizado con los Cronogramas de años anteriores, propone incorporar un artículo en la respectiva Resolución, que disponga que, en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo, deba ratificarse, o eventualmente modificarse, la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente. -----

En esta instancia, y por propuesta conjunta de todos los miembros presentes, se mociona aprobar la propuesta del Cronograma presentado por la señora Rectora; siendo condición necesaria para su aprobación que en cada Sesión Mensual Ordinaria, se ratifique, o eventualmente, se rectifique, la fecha establecida en el Cronograma para la celebración de la Sesión del mes siguiente.-----

En consecuencia, **se pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN de RESOLUCIÓN:** -----

"Visto el Punto N° 03 - Determinación del Cronograma de Sesiones Ordinarias del CER para el año 2023 (Artículo 42 del Reglamento Interno del CER) - del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2023; puesto a consideración del Cuerpo por la señora Rectora de esta Escuela; y Considerando; a) que el artículo 42 del Reglamento Interno del CER dispone que en la primera Sesión Ordinaria el Consejo determinará los días y horas, en que debe reunirse, en días y horarios rotativos; b) Que la señora Rectora de esta Escuela, propuso un Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2023, respetando las previsiones del artículo 42; c) que, sin embargo, a los efectos de la mejor organización de este Órgano y ante eventualidades o motivos de fuerza mayor que impidiesen la reunión de los miembros del Cuerpo en una de las fechas dispuestas en el Cronograma presentado, resulta conveniente disponer que en cada Sesión Mensual, el CER deberá ratificarse, o eventualmente modificar la fecha de reunión establecida para la Sesión Ordinaria del mes siguiente; d) que debe dictarse el correspondiente acto administrativo que apruebe el Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2023, con la previsión dispuesta en el apartado anterior; Por ello, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", a propuesta de la señora Rectora, y en uso de las atribuciones que le son propias, resuelve: 1) Aprobar el Cronograma de Sesiones Ordinarias del CER del año 2023 que como Anexo I forma parte de la presente Resolución; 2) Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución; **3) De forma**".-----

"Se deja constancia que el Cronograma correspondiente al año 2023, aprobado mediante la presente Resolución, fija los siguientes días y horarios de celebración de las Sesiones Mensuales Ordinarias: Sesión N° 01: Viernes 31 de Marzo a las 12:00 hs; Sesión N° 02: Miércoles 26 de Abril a las 17:00 hs; Sesión N° 03: Martes 30 de Mayo a las 10:30 hs; Sesión N° 04: Lunes 12 de Junio a las 12:00 horas; Sesión N° 05: Miércoles 12 de Julio a las 17:00 hs; Sesión N° 06: Jueves 17 de Agosto a las 10:30 horas; Sesión N° 07: Martes 12 de Septiembre a las 12:00 hs; Sesión N° 08: Martes 31 de Octubre a las 17:00 hs; Sesión N° 09: Lunes 27 de Noviembre a las 10:30 hs; y Sesión N° 10: Viernes 01 de Diciembre a las 12:00 hs.-----

Sometida a votación la **MOCIÓN DE RESOLUCIÓN**, resultan **ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN DE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, y con **MAYORÍA CALIFICADA**.-----

Asimismo, y por voto unánime de los presentes, se ratifica la fecha del miércoles 26 de Abril, a las 17:00 horas, como día y horario de celebración de la Sesión Ordinaria del mes de Abril del corriente año-----

Punto 04 del Orden del Día: Integración de Comisiones del CER (Artículos 22 y 23 del CER, y Resolución (CER) N° 06/12): a) Integración de las Comisiones Permanentes de: 1) Enseñanza; 2) Extensión y Bienestar Estudiantil, e 3) Interpretación y Reglamento.-----

Nota de la Secretaría del CER: A continuación, y a través de sus correspondientes voceros, los Claustros Docente (mayoría y minoría); Estudiantil (mayoría y minoría) y de Graduados, ofrecieron los nombres de las/os integrantes de las tres Comisiones Permanentes ante el CER, en los términos de la Resolución (CER) N° 06/12; a saber: -----

Comisión Permanente de Enseñanza: -----

Por el Claustro Docente por la Mayoría: 1) **PETRACCA, Gustavo;** 2) **NAVA, David,** y 3) **CRETA, Fernando.** -----

Por el Claustro Docente por la Minoría: 4) **OCAÑA, Marina.** -----

Por el Claustro Estudiantil por la Mayoría: 1) **SAN MIGUEL VILLA, Martín.** -----

Por el Claustro Estudiantil por la Minoría: 2) **HALPERN, Manuel.** -----

Por el Claustro de Graduados: 1) **TIBERIO, Andrea.** -----

Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento: -----

Por el Claustro Docente por la Mayoría: 1) **PETRACCA, Gustavo;** 2) **BALDI CUELI, María Martha, David,** y 3) **CRETA, Fernando.** -----

Por el Claustro Docente por la Minoría: 4) **ZURUTUZA, Roberto.** -----

Por el Claustro Estudiantil por la Mayoría: 1) **VILLEGAS MURGA, Manuel.** -----

Por el Claustro Estudiantil por la Minoría: 2) **HALPERN, Manuel.** -----

Por el Claustro de Graduados: 1) **PASQUALINO, Roberto.** -----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

- Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil:** -----
Por el Claustro Docente por la Mayoría: 1) **CRETA, Fernando;** 2) **VIGLINO, Daniel,** y 3) **ARONA, Pablo.** -----
Por el Claustro Docente por la Minoría: 4) **DORO, Flavia.** -----
Por el Claustro Estudiantil por la Mayoría: 1) **NOCETI SIMONASSI, Franca.** -----
Por el Claustro Estudiantil por la Minoría: 2) **MEHLMAN, Felipe.** -----
Por el Claustro de Graduados: 1) **FERRARINI COBAS, Alejandro.** -----

Finalmente se ratifica lo normado por el artículo 22 del RIC ("El Consejero No Docente forma parte de todas las Comisiones"), y lo establecido por la Resolución (CER) N° 05/2012 (un representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE) participa de todas las Comisiones, con voz, pero sin voto). -----

Sometida a votación la **MOCIÓN DE RESOLUCIÓN**, resultan **ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN DE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, y con **MAYORÍA CALIFICADA.** Se autoriza a la Secretaría del CER a redactar la correspondiente Resolución del Cuerpo. -----

Siendo las 12:50 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora al recinto de deliberaciones la Consejera Graduada Andrea TIBERIO, quedando por lo tanto sin efecto, el ausente que le fuera consignado a fojas 02 (dos) de la presente Acta. **CONSTE.** -----

Punto 05 del Orden del Día: Informe de la señora Rectora: a) Respuesta al Pedido de informe efectuado por el Claustro Estudiantil y el Claustro Docente por la minoría a la Asesoría Pedagógica y a la Secretaría de Planeamiento de la Escuela con relación al funcionamiento del Programa de Regularización de Estudiantes con materias Previas (PREP) desde su implementación durante el año 2020 hasta la fecha (que incluya el detalle de lo realizado de acuerdo a las especificaciones de todos los artículos del Reglamento del PREP (Res. N° 11/19). En el pedido de informe, se solicita que el mismo sea presentado por los titulares de la Asesoría Pedagógica y de la Secretaría de Planeamiento Educativo. ----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien, conforme lo oportunamente solicitado, informa que -de así permitirlo las/os Consejeros- le dará uso de la palabra a Carlos Ruiz, Secretario de Planeamiento Educativo de esta Escuela. -----

Destaca asimismo que con la debida anticipación a la celebración de la próxima Sesión Ordinaria del mes de Abril, hará llegar a las/os Consejeros, a través de la Secretaría del CER, copia escrita de informe detallado, de acuerdo a lo solicitado.-----

Concedida que le fuera su uso (por la unanimidad de las/os Consejeros presentes), **toma la palabra Carlos RUÍZ, el Secretario de Planeamiento Educativo de esta Escuela,** quien a manera de introducción y reconocimiento al trabajo del CER, recuerda que "el PREP tiene su inicio en el CER" destacando que había sido "una de las propuestas de la Comisión de Educación, en la que participaron estudiantes y docentes, y donde se consensuó una propuesta".-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

Destaca igualmente la importancia de "dimensionar la problemática; y en ese sentido, la cantidad de los estudiantes que asisten al Proyecto oscila entre el 4% y el 5% de la población de la Escuela". -----

Manifiesta que "frente a trayectorias que pueda atravesar un alumno que se diferencien de la trayectoria ideal, lo que no puede hacer la Escuela es no intervenir. Y en tal sentido, las intervenciones que se fueron dando en ese grupo mínimo de la población estudiantil tuvieron como resultado que casi la totalidad de ese 5% que antes señalé, aprueben". -----

Señala que atravesado cuatro años de su implementación "es un buen momento para ofrecer lo datos que se solicitan" (destacando que se cuenta con detalle al respecto), "pues ya se ha recorrido un trayecto que permite que se puedan corroborar regularidades; y porque además esa regularidad ofrece los datos para detectar las dificultades por las que atraviesan los estudiantes; es decir cuáles son los momentos de la trayectoria escolar de los alumnos donde se concentra la mayor cantidad de casos". En tal sentido, señala que "la abrumadora mayoría de esos casos se da entre los terceros y cuartos años, afectando por lo tanto más a la terminalidad que a la población estudiantil total, pues la participación de los segundos y un poco menos de los terceros años, es muy baja". -----

Añade que "el problema se concentra en algunas materias del último tramo del período escolar". -----

Siendo las 13:00 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora al recinto de deliberaciones la Consejera Docente María Martha BALDI CUELI, quedando por lo tanto sin efecto, el ausente que le fuera consignado a fojas 01 (uno) de la presente Acta. CONSTE. -----

Retoma el uso de la palabra Carlos RUÍZ, el Secretario de Planeamiento Educativo de esta Escuela, quien manifiesta que "como cualquier otro dispositivo escolar, uno puede analizar el PREP hacia adentro, para corroborar que cumpla con los objetivos para el que fue creado, pero también, como todo elemento pedagógico es un dispositivo que permite preguntarnos acerca del funcionamiento de la enseñanza". -----

"Yo creo que tal vez la pregunta a formularse en la Comisión de Enseñanza es qué es lo que pasa en los cuartos y quintos años. Aunque el porcentaje del 5% es un indicador menor, de todas formas, nos está señalando que algo está pasando en ese trayecto educativo. Si uno compara además los datos de esta Institución con una similar, como es el Nacional Buenos Aires, puede encontrarse con la misma cantidad de estudiantes en esa misma situación. Entonces, entiendo que lo que podemos decir que no es un efecto de este Establecimiento, sin o que hay trayectorias diversas en los estudiantes –que en estos colegios representa alrededor del 5%- y que tenemos que indagar y profundizar por qué ocurre a partir de tercer año en adelante". -----

"Respecto de los informes, recién ahora podemos medir regularidades, podemos pensar mejoras, pues todo dispositivo arranca con una lógica, con un conjunto de actores, y con el transcurso del tiempo probablemente es necesario reformularlo, adecuarlo, ver que otros elementos incorporarle, y entiendo que es este un buen momento para establecer esas propuestas".-----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien, en refuerzo de lo señalado por el Secretario de Planeamiento Educativo, destaca que la cantidad de estudiantes en el PREP durante los años 2020, 2021, 2022, y ahora, se mantiene constante; es decir siempre es una cantidad entre noventa y noventa y algunos más, que se mantiene constante en todos los años". -----

"Pero lo que siempre decimos que este es un programa, que lo que intenta es acompañar a a las chicas y chicos que tienen entre dos y cuatro materias para que aprueben sus



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

materias a lo largo del año. Pero siempre destaco que la intención de la Escuela es que las y los alumnos que presenten esas dificultades, puedan hacer el esfuerzo para poder aprobar las materias durante el año, sin tener la necesidad de ingresar a este Programa, que de hecho (y ya lo verán con las estadísticas) el resultado es muy bueno, en función de las chicas y chicos que aprueban el PREP ya en el primer cuatrimestre. Es decir, es tan o más importante, destacar, no tanto los alumnos que ingresan al PREP, sino los que egresan del PREP y logran la regularidad definitiva en el año en que cursan". -----

Toma la palabra Carlos RUIZ, el Secretario de Planeamiento Educativo de esta Escuela, quien reforzando el concepto expresado por la señora Rectora manifiesta que "más de la mitad de los alumnos que ingresan al PREP, recuperar la regularidad en el primer semestre, lo que implica que no es un problema serio de aprendizaje, porque con ciertas intervenciones, se resuelve el problema que presentan los alumnos en esas materias".-----

"Otra cuestión que entiendo que es importante analizar es que un cinco por cierto medido en cierto período puede resultar no significativo, pero en una cohorte implica, por ejemplo, no atender a cuatrocientos estudiantes. Con el sistema anterior se perdían casi la totalidad de los alumnos que ingresaban en el sistema SAE. Esta idea del PREP, que surgió de este ámbito, permitió hacer una intervención más democrática, que posibilita que, en un sistema que es obligatorio se pueda lograr que todos los estudiantes tengan acceso al derecho a la educación que implica la escuela secundaria". -----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA quien destaca que "en el PREP prácticamente no hay reincidencia con estas situaciones, que es uno de las situaciones que se temían al momento de su implementación. Quiero decir con esto que son pocos y excepcionales los alumnos que ingresan al PREP, y que vuelven a ingresar al año siguiente. Esa cantidad no superan los cuatro o cinco alumnos, y evidentemente en esos casos, se tratan de situaciones que pasan por otro lado. Es decir, que no se ha conformado una especie de Escuela paralela pues no se dieron estas situaciones de acumulación de alumnos al siguiente año que vuelven a ingresar al PREP". -----

"Y aunque a veces el Pellegrini es criticado, la verdad es que esta se ha transformado en una herramienta u opción más que se le ofrece a los alumnos, y cuyos resultados son buenos y que han evitado que muchos alumnos puedan tener su oportunidad y egresar del Carlos Pellegrini".-----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien, insiste con la idea de que "El PREP no es una Escuela paralela, sino que es un Programa que tiene que ver con regularizar situaciones de chicas y chicos que tienen materias previas. Pero reitero; no se trata de una Escuela paralela. Y esa idea, no puede ni debe instalarse aquí, ni tampoco afuera de la Escuela". -----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto ZURUTUZA quien manifiesta que "estas cifras y porcentajes, -y sobre todo el porcentaje de retención de los alumnos por cohorte- deben hacerse públicas, porque de ser ciertas, realmente son un bombazo". -----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Martín SAN MIGUEL VILLA quien pregunta si "más allá de las cifras, porcentajes y estadísticas ¿se sabe las razones por las cuáles se ingresa al Programa y cómo es el tema del seguimiento a cada alumna y alumno? -----

Toma la palabra Carlos RUIZ, el Secretario de Planeamiento Educativo de esta Escuela, quien responde que "el seguimiento es casi personalizado. Ese 5% de los estudiantes luego se conforman en grupos que van a ser atendidos por un profesor. Y los grupos son de pocos alumnos. El que más personas tiene es de quince estudiantes. Depende de la materia. Pero hay profesores que tienen dos alumnos; y hay otros profesores que tienen un solo alumno. Así que el seguimiento que hacen los profesores, efectivamente es personalizado, porque la carga de estudiantes no es masiva, sino que es mínima. Y cuando algún alumno no concurre, el profesor informa y desde la Secretaría nos



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

comunicamos con los padres para ver qué es lo que pasa que el alumno no concurre al PREP". -----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Martín SAN MIGUEL VILLA quien nuevamente pregunta respecto de las razones por la que un alumno ingresa al PREP. -----
Toma la palabra Carlos RUIZ, el Secretario de Planeamiento Educativo de esta Escuela, quien informa que "hay que distinguir dos situaciones. Si el problema son las materias, el alumno entra al PREP. Si el problema, además de las materias se debe a alguna razón personal o particular se sale del sistema PREP y se establece algo que acompañe la situación que el estudiante esté atravesando en ese momento. Y esos son los Trayectos Pedagógicos Personalizados (TPP). Y cuando logra resolverla, vuelve al PREP, si es algo rápido. Y si no, lo mantenemos en el TPP. Pero, afortunadamente, son muy pocos casos los de TPP. Son aproximadamente diez casos por año, y tienen que ver con situaciones de salud, o situaciones que encuadran en vulneraciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes". -----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Martín SAN MIGUEL VILLA quien pregunta a la señora Rectora si el TPP tiene Reglamento y si además se cuentan con estadísticas al respecto. La señora Rectora contesta afirmativamente ambas inquietudes y le solicita al Consejero Estudiantil que, si quiere contar con las mismas, lo solicite formalmente vía Secretaría. -----

Siendo las 13:15 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora al recinto de deliberaciones el Consejero Docente David NAVA, quedando por lo tanto sin efecto, el ausente que le fuera consignado a fojas 01 (uno) de la presente Acta. CONSTE. -----

Asimismo, y en atención a lo expuesto en el párrafo anterior; con la incorporación del Consejero Docente Nava, la representación del Claustro Docente por la mayoría se encuentra completa, no correspondiendo consignarle ausente a los Consejeros **ARONA** y **PETRACCA**, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.-----

Toma la palabra la Consejera Docente Marina OCAÑA quien, en concordancia con lo expuesto por un Consejero preopinante manifiesta que "celebro que en espíritu seamos bien diferentes que el Colegio Nacional de Buenos Aires, respecto a la intención clara de nuestra Escuela por retener a nuestros estudiantes. Que creo que es un proceso que comenzó hace cuarenta años, con la recuperación de la democracia, porque hasta ese momento creo que ambas escuelas preuniversitarias tenían otro perfil. Y en estos cuarenta años eso fue cambiando mucho, y ambas escuelas se fueron diferenciando mucho, con relación a este tema. Si bien por el estatuto de la UBA, ambas somos escuelas pilotos y experimentales, dentro de las cuales se pueden realizar innovaciones pedagógicas, que luego puedan ser replicadas en otras partes del sistema educativo; este punto creo que somos -y vale la pena decirlo-, una escuela más piloto que el Buenos Aires. Y en esto han tenido que ver profesoras y profesores que ya se han jubilado pero que defendieron mucho ese modelo, así como también anteriores gestiones. Y personalmente, como egresada de esta Escuela que no tuvo todas esas oportunidades, yo siento mucho orgullo que en este punto haya esa diferencia con la otra Escuela preuniversitaria". -----

"Es claro también que esto no tiene que costar calidad educativa, sino que, por el contrario, tienen que implicar mayor excelencia. Y en tal sentido, las preocupaciones que voy a plantear a continuación con respecto al funcionamiento del CER, tienen que ver un poco con eso". -----

"Recuerdo que este Proyecto del PREP, fue trabajado y aprobado por el Plenario del CER en el año 2019, a través de su Resolución (CER) Nº 11/2019. Y el artículo 47 del



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

Reglamento instituido por esa Resolución del CER, dispone que "(...) *Las modificaciones que sea necesario realizar en el Programa luego de su primer año de implementación y en sucesivas ocasiones, como producto de las evaluaciones realizadas, serán propuestas y analizadas en la Comisión de Enseñanza del CER, la cual elevara los dictámenes correspondientes para su tratamiento to en el Consejo Resolutivo. En tales casos dichos dictámenes deberán canalizarse través de la Secretaria del CER a fin de su incorporación al Orden del Día de cada Sesión Mensual y de la remisión de la documental de referencia a las/os Consejas/os (...)*". ¿Y qué pasó? Pasó la pandemia. Es decir que esto que dice el artículo 47 debíamos haberlo hecho en Marzo de 2021, no pudo realizarse por la pandemia, que implicó dos años donde en gran parte de ese período no tuvimos clases presenciales ni tampoco tuvimos sesiones del CER, ambas cuestiones que retomamos de manera plena y presencial a partir del año pasado. Y con mucha dificultad, al menos desde el Claustro Docente en general, para las reuniones de Comisiones, porque el año pasado fue un año donde hubo que trabajar mucho en las aulas. Y la verdad (yo participo en la Comisión de Enseñanza) es que quedamos en deuda en este sentido. También quiero dejar en claro que tampoco fuimos llamados a reunión por el presidente de la Comisión". "Dicho esto, debo también decir que celebramos que desde el año 2019 podemos tener otra convivencia en la Escuela, que creo que es un aspecto muy positivo para absolutamente todos los miembros de la comunidad educativa. En este punto, destaco como muy positivo que las Sesiones del CER han dejado de ser batallas campales. Que seguramente habrán tenido sus razones, pero que han sido muy triste, y que muchos de nosotros ya no queríamos seguir en esa dinámica. Y de hecho este fue el primer proyecto que logramos impulsar, trabajar y sancionar en unidad, y que fue celebrado entre todos". "En función de esto, yo quisiera señalar algunas cuestiones particulares. En este punto, recuerdo que el Reglamento del PREP le da la organización del mismo a la Gestión de la Escuela, y a la Secretaría de Planeamiento Educativo, la Asesoría Pedagógica y a las Autoridades. En este sentido, leo el artículo 14 del Reglamento que dice que "(...) *La organización de la recursada en lo relativo a horarios, grupos, espacios y docentes a cargo, será responsabilidad de la Secretaría de Planeamiento Educativo, de la Asesoría Pedagógica y de las Autoridades de la Escuela con la colaboración de las Regencias y las Jefaturas de los Departamentos Académicos (...)*". Y esta es una primera cuestión que yo la planteo como cuestiones a revisar, y que tal vez podemos volver a discutir las en la próxima Sesión, ya con informes más detallados". ----- "Y tomándome de lo que dijo Carlos Ruíz, y destacando que, como efectivamente él dijo, el PREP nos abre preguntas; como por ejemplo las cuestiones atinentes a que la necesidad de recursada se concentran en los terceros, cuartos y quintos años; que se concentran básicamente en determinadas materias; el análisis de todas estas cuestiones, son de hecho uno de los objetivos del Programa. De hecho -y leo-, el artículo 7 del Reglamento del PREP dice que se debe "(...) *Propiciar la reflexión acerca de la necesidad de establecer acuerdos y elaborar planes de desarrollo pedagógico en toda la Comunidad Educativa, través del trabajo conjunto de los Departamentos Académicos, la Secretaria de Planeamiento Educativo, la Asesoría Pedagógica y las Autoridades, involucrando las/os estudiantes en estos procesos (...)*". ----- "En general, lo que nosotros estuvimos observando es que hay partes de artículos que no se cumplen y que principalmente tienen que ver con la organización de la cursada, con los contenidos de las recursadas, y con el tema de los equipos de acompañamiento". ----- "Y así, en el Capítulo II, que se refiere al Ingreso al Programa, el artículo 16 dice lo siguiente: "(...) *El Equipo Docente y de Acompañamiento del Programa trabajará analizando las situaciones específicas de las/os estudiantes que aspiren formar parte del Programa. Sera imprescindible realizar una evaluación fidedigna acerca de las razones que llevaron a cada uno de estos alumnos/as a la situación de quedar libres. En reuniones*



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

con ellas/os y sus adultos responsables, se informará en detalle acerca de las condiciones requeridas para ingresar y permanecer en el mismo, evaluando si la situación actual del alumno/a le permitirá cumplir y sostener su participación. Una vez decidido el ingreso, se trazarán trayectorias personalizadas con ellas/os de acuerdo a las características de las materias a recursar, sus situaciones personales, las exigencias del año en curso, etc. (...).
"Y como dijeron aquí tanto Carlos Ruiz, como la Rectora, si bien hay una personalización, lo cierto es que no queda claro quién hace esa personalización, es decir, quién hace ese seguimiento personalizado. Porque para el ingreso al PREP se hacen reuniones informativas generales. Y lo entiendo y es lógico que así sean las reuniones informativas, pero también se debe evaluar si cada alumno que ingresa al PREP lo va a poder sostener. Porque esto implica un esfuerzo mucho mayor en una escuela que ya es de doble escolaridad". -----

"Luego, el artículo 17 que habla de las características de las recursadas y establece que se realizarán "(...) clases semanales intensivas durante tres meses (entre 12 y 14 clases), de asistencia obligatoria (...)" Y esto no sabemos si se está haciendo así. Y también el Reglamento establece en el artículo 18 que los alumnos deberán alcanzar el 75% de asistencia a clases". -----

Y con relación a los contenidos, el artículo 19 establece que "(...) Los contenidos a dictar serán definidos por los diferentes Departamentos Académicos, considerando los contenidos mínimos de cada año. Se realizará una planificación detallada de acuerdo a los temas y cantidad de clases a dictar, tareas y evaluaciones estandarizadas y las modalidades de evaluación para la acreditación de la materia (...)". Y esto que acabo de leer, por lo que sabemos, no se hizo. Pues los Jefes de Departamento no fueron consultados respecto de los contenidos, tampoco se los consultó respecto de los profesores, tema sobre el cual habla un artículo que ahora voy a leer. Y de hecho sabemos que hay muchos Jefes de Departamento que no saben cuáles son los contenidos de materias que forman parte de su Departamento. Y eso para nosotros es un problema grave". -----

En el artículo 23 dice que "(...) Al término de cada período de recursada, el/la profesor/a a cargo informará a la Secretaria de Planeamiento Educativo y a la Jefatura de su Departamento los resultados de las evaluaciones de cada alumna/o (...)". Y entendemos que esta es otra cosa que hasta el momento no se cumplió". -----

"Con relación a las funciones y responsabilidades de los equipos docentes y de acompañamiento, el artículo 34 dice que "(...) las horas serán ofertadas dentro del Departamento Académico correspondiente. Para la postulación, las/os aspirantes deberán conocer y aceptar las tareas específicas detalladas en este Reglamento. Las horas a término serán otorgadas de acuerdo al perfil elaborado por la Dirección de Departamento junto a la Asesoría Pedagógica y a la Secretaría de Planeamiento Educativo (...)". Entendemos que ese perfil no se elaboró con las Direcciones de Departamento. -----

En esta instancia, **la Consejera Graduada Andrea Tiberio** solicita se le conceda la palabra y manifiesta que "la Consejera Ocaña está hablando de un procedimiento, que ya está reglamentado y que, en cualquier caso, todas las observaciones que está formulando corresponde que se les haga y se le dé el debido tratamiento a través de la Comisión de Enseñanza. Entiendo la muy buena disposición de la Consejera Ocaña por explicar cada uno de los artículos, pero reitero, todas estas cuestiones deben ser objeto de tratamiento en la Comisión de Enseñanza y no de un tratamiento sobre tablas como el que está pretendiendo desarrollar y desarrollando en los hechos - sin que su tratamiento sobre tablas haya sido sometido a votación- la Consejera Ocaña, que además infringe el Reglamento -pues ya lleva casi veinticinco minutos de alocución, excediendo con creces los cinco minutos por intervención que, por Reglamento, cuenta cada Consejero". -----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

Retoma la palabra la Consejera Docente Marina OCAÑA quien, manifiesta que “en tal caso, voy terminando mi alocución. Para no seguir explayándome señalo sin embargo que también tenía observaciones para formular respecto de los artículos 36 y 37, sobre las reuniones quincenales, informes, y las funciones del equipo de acompañamiento. A mi me han dicho gente de la Asesoría Pedagógica que ellos no tienen relación con los tutores de los cursos. Y esto por sí solo, entiendo que es una falla grave. De los cinco artículos del Capítulo II que se refiere al Equipo de Acompañamiento, hay muchas cosas que hay que revisar”.

Nota de la Secretaría del CER: A continuación, se producen sucesivas intervenciones (en el orden que se expone) de la señora **Rectora**; de la Consejera Graduada Andrea **Tiberio**; del Consejero Docente por la Mayoría, Frenado **Creta** y de los Consejeros Docentes por la minoría, Roberto **Zurutuza**, y Flavia **Doro** todos los cuales -con intercambios al respecto, pero con similares criterios en sus exposiciones- coinciden finalmente, en la necesidad de remitir a las Comisiones Permanentes de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, para su revisión, el contenido de la Resolución (CER) N° 11/2019, mediante la que oportunamente se implementara el “Reglamento para la Regularización para Estudiantes con Materias Previas de esta Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini”. Coinciden también en el aporte que debe brindar el Secretario de Planeamiento Educativo, cuya invitación y participación en tales Comisiones Permanentes, entienden necesaria para colaborar con la revisión integral del contenido de la Resolución (CER) N° 11/2019. ----- (Las deliberaciones al respecto pueden ser consultadas en el registro de audio que se conserva en la Secretaría del CER).

Finalmente, y contando con la unanimidad de todos los integrantes del Plenario se acuerda -luego de finalizado el tratamiento de los puntos restantes del Orden del Día-, incorporar como punto 6, la remisión a Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento del Reglamento del PREP para su revisión integral y eventual reforma de los contenidos que se estime pertinente reformar.

Punto 05 del Orden del Día: Informe de la señora Rectora: b) Informe solicitado por el Claustro Estudiantil con relación a los proyectos girados a Comisiones durante el año 2022.

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien recuerda que “adjunto al correo electrónico mediante el que se convocó a la presente Sesión, fue remitido por Secretaría del CER a las y los Consejeras y Consejeros un resumen conteniendo todos y cada uno de los proyectos y/o ideas generales sobre proyectos para trabajar, que fueron remitidos desde el Plenario hacia las distintas Comisiones Permanentes del CER, durante el año 2022”.

Manifiesta igualmente que “desde ninguna de las Comisiones Permanentes del CER fue remitido ni a la Rectoría ni a la Secretaría del CER despacho alguno para su incorporación en el Orden del Día de alguna de las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias del Plenario del Cuerpo durante el año 2022”.

Finalmente recuerda que, “conforme el Reglamento Interno, son las mismas Comisiones, una vez conformadas, las que nombran a su Presidente o Presidenta; establecen el Cronograma de reuniones de trabajo, y eventualmente elaboran despachos de Comisión para ser girados para su tratamiento al Plenario, cuestión esta, que reitero, no se ha producido por parte de ninguna de las Comisiones durante el año 2022. Y eso es todo cuanto esta Presidencia del Cuerpo, como la Secretaría del CER, podemos informar, pues, digo nuevamente, el trabajo de las Comisiones, es autónomo y no requiere intervención alguna de la Rectoría -como Presidencia del CER-, ni de la Secretaría del CER, sino es a



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

requerimiento de las mismas Comisiones o -en el caso de la Secretaría del CER, e igualmente para el supuesto que fuera requerida su intervención- para dar alguna apoyatura administrativa y/o documental; cuestión que tampoco fue requerida durante el año 2022. Es por eso que les remitimos el informe, y al no haber tenido nosotros ningún requerimiento ni contacto, ni despacho de ninguna de las Comisiones, desconocemos su funcionamiento durante el año 2022. En todo caso, sería alguno de los Presidentes y/o integrantes de esas Comisiones (alguno de cuyos miembros -conforme a las integraciones de las Comisiones del año 2022- están hoy presentes en esta Sesión) quienes debieran dar informe y satisfacer la inquietud planteada por el Claustro Estudiantil". -----
Por último, manifiesta que "todas esas ideas o Proyectos pueden retomarse, e insto a las nuevas Comisiones hoy integradas a que lo hagan, si es que es su voluntad". -----
"No habiendo entonces ningún informe para dar por parte de las y los Consejeros que integraron las Comisiones durante el año 2022, pasamos al tratamiento del próximo punto del Orden del Día". -----

Punto 05 del Orden del Día: Informe de la señora Rectora: C) Asuntos varios de interés: **c1.** Edificio Anexo; **c2.** Cobertura de horas docentes; **c3.** Mantenimiento y cuidado de las instalaciones de la Escuela. -----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien informa que "antes que nada recordar, pues esto ya lo saben, que tuvimos nuestra primera reunión con Jefas, Jefas, Coordinadoras y Coordinadores de Departamentos; que también tuvimos una reunión con la Comisión Directiva del Cecap, y que hicimos un recorrido para el relevamiento de toda la Escuela". -----

"Algo que también se viene trabajando desde el año pasado, es que estamos esperando que comiencen las obras en el edificio Anexo, y esto también lo vengo y lo venimos repitiendo muchas veces como Equipo de Conducción ante Jefas y Jefes, docentes y estudiantes, es que cuando empiecen las obras del edificio Anexo, comienzan también y al mismo tiempo, las obras en este Edificio. Y con esto quiero decir que cuando empiecen las obras (no tenemos aún la fecha) vamos a tener que hacernos de muchísima paciencia; tener muchísima colaboración entre todas y todos, y lograr muchísimos acuerdos, porque vamos a tener que trabajar, estudiar y aprender en condiciones de ruido y de gente que va a estar trabajando todo el día. Recuerden que esta Escuela también funciona en contra turnos, y que también funciona el Curso de Ingreso los sábados. También comienzan los Talleres Culturales. Así que tengamos en cuenta que si comienzan las obras; reuniones con Jefas y Jefes, Coordinadoras y Coordinadores; estudiantes y Comisión Directiva; todas y todos nos vamos a tener que adecuarnos a una situación nueva y distinta. Y acá vamos a necesitar de un enorme consenso porque a lo mejor muchas y muchos de los que estamos acá no vamos a poder disfrutar del edificio nuevo, en tanto que otras y otros, sí podrán hacerlo". -----

"En otro orden, este año, estamos conmemorando los cuarenta años de la restauración de la Democracia en nuestro país. Y ya lo transmití esto en la reunión de Jefas y Jefes. Y es que (también se pueden sumar estudiantes y graduados) la escuela promueve e invita a todas y todos para que se sumen a la elaboración de proyectos aquí dentro de la Escuela que tengan que ver con este acontecimiento histórico, La libertad en este sentido es total. Y estos proyectos pueden ser desde un Departamento o entre más de un Departamento". -

"Con relación al tema de cobertura de horas docentes, recuerden Ustedes, que cada vez que comienza un nuevo Ciclo Lectivo, los colegas docentes tienen todo el derecho a pedir licencias por cargo de mayor jerarquía; a renunciar a sus horas porque tienen mejores horas en otras instituciones educativas; y esto implica que todavía hay algunas horas que



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

no se han cubierto, porque esto implica que las Jefas/es y Coordinadoras/os tienen que convocar a la cobertura de dichas horas. Quedan poquitas horas por cubrir. Pero todos los años es así a fines de marzo y principio de abril. Porque es un derecho nuestro como trabajadoras y trabajadores de tener las mejores opciones dentro de esta Institución Educativa como así también en otras". -----

En esta instancia, habiéndose concluido con el tratamiento de los puntos establecidos en el Orden del Día, y previo al cierre de la presente Sesión, **la señora Rectora**, conforme lo acordado previamente en esta misma Sesión por unanimidad, **pone a consideración del Cuerpo SOBRE TABLAS, la incorporación del Punto N° 6 del Orden del Día de la fecha, a saber:** -----

"Punto N° 06 del Orden del Día: Pase a Comisiones: Revisión integral y /o incorporación de eventuales reformas al Reglamento del PREP - "Reglamento de Regularización para Estudiantes con materias previas" (Resolución (CER) N° 11/2019: Su pase a la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.-----

Sometida a votación la incorporación del Punto N° 6 al Orden del Día de la presente Sesión, resultan **CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** conformándose la mayoría calificada de los miembros presentes requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC, y quedando por lo tanto **APROBADA POR UNANIMIDAD, LA MOCIÓN SOBRE TABLAS, E INCORPORADO EL PUNTO N° 6 AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.** -----

Punto 06 del Orden del Día: Pase a Comisiones: Revisión integral y /o incorporación de eventuales reformas al Reglamento del PREP - "Reglamento de Regularización para Estudiantes con materias previas" (Resolución (CER) N° 11/2019: Su pase a la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.-

Sometida a votación la **MOCIÓN**, resultan **CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN, POR UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, y con **MAYORÍA CALIFICADA**, disponiéndose el pase del tema a estudio de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.-----

En esta instancia, habiéndose concluido con el tratamiento de los puntos establecidos en el Orden del Día, y previo al cierre de la presente Sesión, **toma la palabra la Consejera Docente Marina OCAÑA**, quien informa respecto de la intención de la minoría Docente de incorporar sobre tablas una Declaración -que desea sea acompañada por el resto de los miembros del CER-, posicionando al Cuerpo en contra de la Resolución adoptada por el Consejo Superior de la UBA en su última Sesión Ordinaria, de Diciembre de 2022, mediante la cual se modificó el Reglamento de Afiliaciones a la Dirección de Obra Social del Personal de la Universidad de Buenos Aires (DOSUBA), estableciéndose mediante aquella Resolución, de manera abrupta e inconsulta, que todo personal que se jubile a partir de Diciembre del año pasado deja de ser afiliado a DOSUBA, tal como venía



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

sucediendo desde siempre y hasta ahora. Destaca que esta situación es de público y notorio, resultando un acto que es conocido por todos los que integran el personal docente y no docente de las distintas unidades académicas y dependencias de la UBA, y que entiende como muy importante el pronunciamiento del CER en contra de la decisión inconsulta adoptada por el Consejo Superior, que vulnera derechos a la salud, que son además derechos adquiridos.-----

En tal sentido, y conforme lo manifestado, **pone a consideración del Cuerpo SOBRE TABLAS, la incorporación del Punto Nº 7 del Orden del Día de la fecha, a saber: RESOLUCIÓN DEL CER:** El CER se pronuncia en contra de la modificación del Reglamento de Afiliaciones a la Dirección de Obra Social del Personal de la Universidad de Buenos Aires.-----

Sometida a votación la incorporación del Punto Nº 7 al Orden del Día de la presente Sesión, resultan **CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; conformándose la mayoría calificada de los miembros presentes requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC, y quedando por lo tanto APROBADA POR UNANIMIDAD LA MOCIÓN DE RESOLUCIÓN, SOBRE TABLAS, E INCORPORADO EL PUNTO Nº 7 AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.** -----

Punto 07 del Orden del Día: RESOLUCIÓN DEL CER: El CER se pronuncia en contra de la modificación del Reglamento de Afiliaciones a la Dirección de Obra Social del Personal de la Universidad de Buenos Aires. -----

En esta instancia, y por Secretaría se da lectura al texto de la Declaración que se someterá a votación, cuyo texto fuera repartido a los integrantes del CER por la Consejera Docente Ocaña, al momento de solicitar la incorporación sobre tablas del Punto 07 del Orden del día entre los integrantes del CER segundos antes de procederse a su lectura por Secretaría -----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA quien, aun adelantando que votará a favor de la aprobación de la Declaración solicita de la minoría docente, que por una cuestión de buena práctica en la labor del Cuerpo, se tenga la cortesía de hacer llegar el texto de esta o de cualquier otra declaración, con anterioridad a la Sesión, manifestando que "miren lo que les digo; ni siquiera les digo que la hubiesen mandando previamente por mail, sino al menos, instantes antes de empezar esta Sesión, nos hubiesen hecho entrega del texto que recién ahora están repartiendo. Porque uno puede estar de acuerdo, pero charlándolo previamente a lo mejor hay una palabra o un fragmento, que se puede consensuar, que se puede quitar, o agregar. Pero esta no es la manera en que deben hacerse las cosas". -----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien en su carácter de Presidente del Cuerpo, reitera "como lo he dicho ya en anteriores años y respecto de las Declaraciones, se tenga a bien notificar de su contenido con anterioridad, de manera que cada Consejera y Consejero pueda estar al tanto de lo que va a votar y pueda eventualmente interiorizarse del tema en la amplitud que la Consejera o el Consejero entienda y con el debido tiempo de antelación".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Alejandro FERRARINI COBAS, quien en igual sentido que los dos preopinantes manifiestan que no está al tanto de manera profunda y exhaustiva de la Resolución del Consejo Superior que se presenta para que el CER se



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

pronuncie en su contra, y que ese es el motivo por el que votará por la abstención; tal como -recuerda- le ocurrió el año pasado con una Declaración presentada por el Claustro Estudiantil, también sobre tablas. "Y yo en ese momento yo no estaba al tanto de la situación. Entonces, yo me abstuve porque no estaba al tanto. Y la situación por la que me abstuve, es porque no conocía. Entonces, si me tengo que enterar de las cosas sobre la hora, y tengo que votar así, en esas condiciones, no, no estoy de acuerdo". -----

Toma la palabra la Consejera Graduada Andrea TIBERIO, quien, compartiendo las palabras recién manifestadas por el Consejero Graduado preopinante, agrega además que "en dos minutos no puedo conocer exactamente el contenido de una Resolución de la UBA que se pretende rechazar. Lo lamento, pero es así. Por supuesto que estoy en contra que se vulneren derechos de los trabajadores. Pero no conozco el texto de la Resolución de la UBA. Por lo menos me la hubieran mandado antes para leerla y analizarla". -----

En esta instancia, **toma la palabra la Consejera Docente Marina OCAÑA, y pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN de DECLARACIÓN:** -----

"DECLARACIÓN DEL CER pronunciándose en contra de la modificación del Reglamento de Afiliaciones a la Dirección de la Obra Social del Personal de la Universidad de Buenos Aires: El Consejo de Escuela Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" se pronuncia en contra de la Resolución 1859/22 aprobada por el Consejo Superior de la UBA el 14 de Diciembre y por la que se modifica el Reglamento de Afiliaciones a la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires -dejando sin cobertura a los futuros jubilados, pensionados, trabajadores ad-honorem y ex agentes de la Universidad de Buenos Aires-, exigiendo su derogación de manera urgente".-----

"La negación e derechos a este universo de trabajadoras y trabajadores constituye una afectación directa a la protección de la salud, tanto individual como del grupo familiar, así como la continuidad de seguimientos y tratamientos médicos".-----

"Es necesario convocar a una mesa de diálogo con representantes del Consejo Superior, de la Dirección de Obras Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y de los trabajadores a través de sus distintas representaciones gremiales con el fin de buscar una solución al sostenimiento económico y prestacional de la Dirección de Obras Sociales de la Universidad de Buenos Aires".-----

Sometida a votación la MOCIÓN DE RESOLUCIÓN, resultan DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y DOS (02) votos por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA RESOLUCIÓN, con MAYORÍA CALIFICADA. ---

Siendo las 14:10 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones el Consejero Estudiantil Martín SAN MIGUEL VILLA. CONSTE. -----

A continuación, **por pedido de la Consejera Docente Marina OCAÑA, y contando con el voto unánime de los miembros presentes del Cuerpo, se le concede el uso de la palabra a la profesora Laura CARBONI** quien se encontraba como público asistente en el recinto de deliberaciones. La profesora Carboni manifiesta que "para quienes no me conocen, soy docente de esta Escuela desde hace muchísimos años; estoy en las aulas, además de tener una responsabilidad gremial, pues soy miembro de la Mesa Ejecutiva de AGD-UBA y Secretaria General de AGD-PELLE. Esta Resolución que se acaba de aprobar forma parte de una campaña que estamos haciendo en todas las dependencias de la UBA



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(31/03/2023)

para que todos nos posicionemos en contra de la Resolución que adoptó el Consejo Superior en Diciembre del año pasado, que deja sin cobertura médica a todas y todos los trabajadores de la Universidad de Buenos Aires, desde el momento en que se jubilan. Y estamos hablando de docentes, pero también de No Docentes. Se trata de todos los trabajadores de la Universidad de Buenos Aires, que trabajaron durante todas sus vidas, aportando a esta Obra Social, y en el momento en que se jubilan, la UBA y la Obra Social les dan como recompensa por eso una patada, y los echa de la Obra Social. Y además habiendo estado cautivos de esa Obra Social durante toda tu vida laboral, pues no te dejaron derivar tus aportes a otra Obra Social o Prepaga. Esta decisión de la UBA, provocó el rechazo en todas las facultades y unidades académicas, porque es una vulneración al derecho a la salud y a la cobertura médica que tenemos los, las y les trabajadores, seamos de la corriente política que seamos porque esto nos afecta a todos. Y este tema de la Obra Social viene atado al tema de la recomposición de nuestros salarios docentes y del reclamo por un aumento salarial. Porque la Obra Social no se alimenta de la nada, sino del descuento al salario que se le hace a cada uno de las y los trabajadores de la Universidad. La Universidad de Buenos Aires, dice que esta situación con la Obra Social se debe a que DOSUBA está quebrada. La cuestión es que nadie sabe por qué está quebrada, los libros no se abren, nadie tiene idea en qué ni en dónde se gastaron la plata, pero lo cierto es que eso tienen como impacto directo en las personas que estén próximas a jubilarse y los que se están jubilando. Y lo comprometo aquí al Consejero Docente Fernando Creta, en tanto también él es representación gremial para que ambas representaciones gremiales de la Escuela saquemos un comunicado conjunto, repudiando a esta Resolución del Consejo Superior que nos afecta a todos en nuestra calidad de vida". -----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA quien, manifiesta que "aunque uno pueda diferir en las formas y modalidades puedan ser diferentes, por supuesto que asumo el compromiso de ayudar a rescatar esta situación. Pero hay que interiorizarse también de la situación de DOSUBA sobre cuáles son los motivos por los cuales llegamos a esta situación. Porque, por ejemplo, una persona que tiene dos horas cátedra, aporta setecientos pesos por mes, y DOSUBA le hace un trasplante completo. Y una persona que aporta quince mil pesos por mes, tiene el mismo beneficio. La UBA así tiene un déficit de dos mil millones de pesos por DOSUBA. Y dada la inflación del 120% de estos dos últimos años, la UBA por más que bajas y ajustes al máximo, te faltan tres mil millones de pesos más. Y no hay ninguna dirección de salud (y DOSUBA es una Dirección de Salud muy chiquita, aunque no parezca) que pueda solventar eso. Entonces verdaderamente es un tema muy difícil". Pero también es real que esto hay que solucionarlo de alguna manera y hay que pensar distintas alternativas. -----

Nota de la Secretaría del CER: A continuación, y por el término de diez minutos más algunas/os Consejeras y Consejeros, en especial los docentes, permanecen en el recinto de deliberaciones, conversando respecto del tema en cuestión. El registro de audio se encuentra a disposición de la o los interesados en Secretaría del CER. -----

Siendo las 14:20 horas; y no habiendo más temas que tratar, la señora Rectora de esta Escuela da por finalizada y levanta la Sesión Mensual Ordinaria del día treinta y uno de Marzo de dos mil veintitrés.-----

AHB